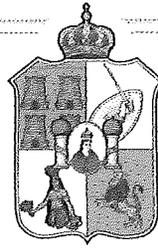




Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco

H. CONGRESO
DEL ESTADO DE
TABASCO

2018-2021



LXIII
LEGISLATURA

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por medio del cual, se exhorta a los presidentes municipales de los 17 Ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020 – 2021.

Villahermosa, Tabasco a 01 de octubre de 2019.

DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

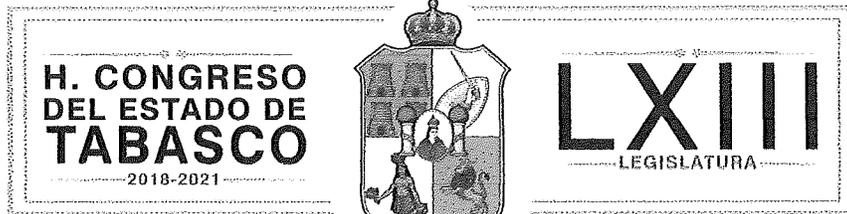
Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN**, por medio del cual, se exhorta respetuosamente, a los presidentes municipales de los 17 Ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para el periodo 2020 – 2021; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 18 de septiembre de 2018, el diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó ante el Honorable Congreso del Estado, una



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

propuesta de punto de acuerdo, por medio de la cual, se exhorta respetuosamente, al titular del Poder Ejecutivo del Estado, y de los 17 Ayuntamientos, para que de manera urgente impulsen y presupuesten recursos públicos para desarrollo social en las agendas públicas para el periodo 2019 – 2021.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado, turnó la iniciativa de referencia a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el estudio y análisis correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

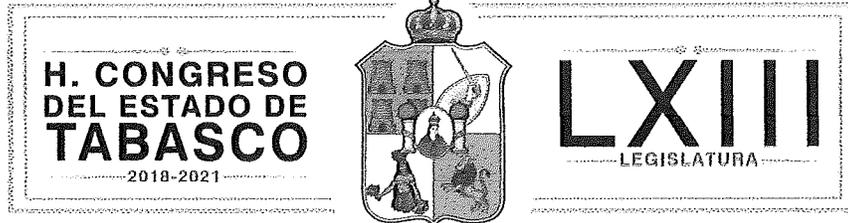
PRIMERO. Que el Congreso del Estado, en términos de lo dispuesto por el Artículo 28, segundo párrafo de la Constitución Política local, es competente para expedir puntos de acuerdo para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña.

SEGUNDO. Que en términos de los artículos 63 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para conocer, resolver y dictaminar sobre la materia planteada, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65, fracción I, y 75, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción I, inciso a), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

CUARTO. Que la propuesta presentada por el diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, propone exhortar respetuosamente, a los titulares de los 17 Ayuntamientos, para que de manera urgente impulsen y presupuesten recursos públicos para desarrollo social en las agendas públicas para el periodo 2020 – 2021.

QUINTO. Que en ese tenor, esta comisión dictaminadora, coincide con el promovente al señalar, que de acuerdo a las Cumbres Mundiales sobre Desarrollo Social celebradas en Copenhague en 1995, se determinó que “El desarrollo social es un elemento fundamental de las necesidades y aspiraciones de las personas del mundo entero y de las responsabilidades de los gobiernos y de todos los sectores de la sociedad civil en términos económicos y sociales.

Por lo que, todas las políticas e inversiones productivas que se realicen deben ser en beneficio de las personas, coordinando sus trabajos para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades.

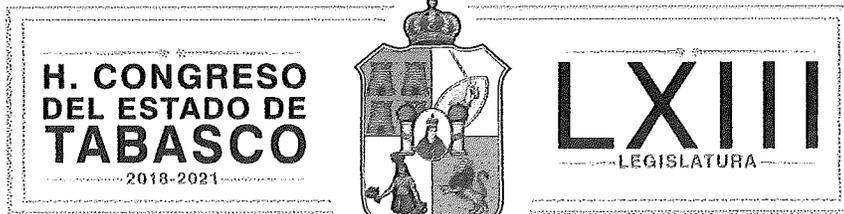
SEXTO. Que de la misma manera, se genera un planteamiento de “Asistencia social” que permite la implementación de programas acordes a la atención a grupos vulnerables; siendo, nuestro objetivo reducir sistemáticamente la pobreza a través de la redistribución de ingresos directos que se produce a través de la operación de los programas sociales que se dedican a estos fines, a fin de lograr un bienestar social y colectivo.

Por ello, esta propuesta, busca una mayor cobertura presupuestal hacia los programas de apoyo social que brinda tanto el Gobierno del Estado de Tabasco como los Ayuntamientos, y que dentro de estos programas se privilegie la inclusión social de personas con discapacidad, de mujeres niños y adultos mayores, promoviendo su igualdad y tolerancia, pero sobre todo, el reconocimiento a las contribuciones de las poblaciones indígenas proveyendo en igualdad de circunstancias el desarrollo social.

SEXTO. Que en razón, para tales efectos, y de acuerdo a las categorías generales del desarrollo social, es de interés de esta Legislatura, y de quienes integramos esta Comisión, que se garantice un adecuado equilibrio social en la aplicación de políticas



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

públicas, que propicien el mejoramiento de las condiciones económicas, políticas, sociales, culturales y ecológicas de toda la población.

Entendiendo al desarrollo social, como un proceso de promoción de bienestar de las personas en conjunción con un proceso dinámico de desarrollo económico que conduce al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población en diferentes ámbitos: educación, salud, vivienda, nutrición, seguridad social, salarios, empleo, vulnerabilidad, reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso.

DÉCIMO SEGUNDO. Que estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir puntos de Acuerdo para gestionar antes las instancias competentes, apoyo a la población o que busque el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración del Pleno el siguiente dictamen con:

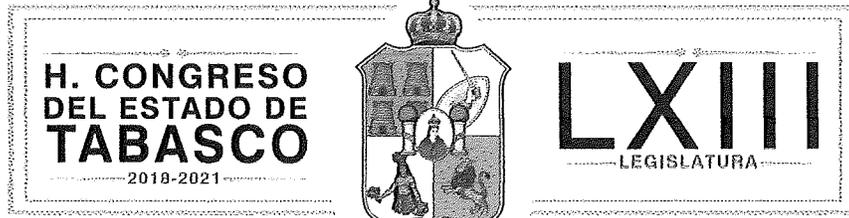
PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a los presidentes municipales de los 17 Ayuntamientos del Estado, a que dentro de sus respectivos presupuestos de egresos impulsen el desarrollo social en la agenda pública para el periodo 2020 – 2021, para lograr con ello la **atención de los grupos vulnerables**, en el rubro de programas sociales encaminados a la atención de las necesidades básicas, como son la salud, vivienda y empleo.

SEGUNDO. La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente, a los presidentes municipales de los 17 Ayuntamientos del Estado, a fortalecer las políticas públicas existentes y diseñe mejores estrategias, tendientes a eliminar la brecha de desigualdad social con los grupos vulnerables en sus demarcaciones territoriales.



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TRANSITORIOS

ÚNICO. Se instruye Secretario de Asuntos Parlamentarios del Congreso del Estado que gire los oficios y notificaciones correspondientes, para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN ORDINARIA DE BIENESTAR SOCIAL,
ASUNTOS INDÍGENAS, ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES,
ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDADES


DIP. DANIEL CUBERO CABRALES
PRESIDENTE


DIP. NELSON HUMBERTO GALLEGOS VACA
SECRETARIO


DIP. JUANA MARÍA ESTHER ÁLVAREZ
HERNÁNDEZ
VOCAL

DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA
CASTELLANOS
INTEGRANTE


DIP. JESSYCA MAYO APARICIO
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, y de los 17 Ayuntamientos, para que de manera urgente impulsen y presupuesten recursos públicos para desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020 – 2021.